

A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LAGAVIANS S.A

Por medio de la presente me es grato exponer a ustedes el informe de comisario por el periodo comprendido del 1ro. De enero al 31 de diciembre del 2016, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías y los estatutos sociales de la compañía.

Para el desempeño de mis funciones de Comisaria Revisora he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92-1-4-3-0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los comisarios.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los Estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar informes financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basa en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2016, Estado de Resultados Integral, de cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas y directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de LAGAVIANS S.A, al 31 de diciembre del 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del directorio y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY DE COMPAÑÍAS

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.


Jorge Prieto Delgado

